Brazos Transit District

Guía de Pasajeros de Paratránsito ADA

MARZO 2023

Guía Pasajero de Paratránsito ADA

Marzo de 2023

A petición, esta guía estará disponible en grandes formatos de impresión y audio.

EL INDICE DE CONTENIDO

Servicio Paratránsito ADA 1
Área de Servicio 1
Descripción del Servicio 1
Certificación y Recertificación 2
Alojamientos Especiales 3
Cómo Reservar un Viaje de Paratránsito de ADA 4
Programación de Viajes de Vuelta 4
Hora de Recogida 5
Cómo Cambiar un Viaje Programado 6
Cómo Cancelar un Viaje Programado 6
Asistencia del Conductor de Paratránsito ADA 6
Asistentes de Atención Personal (PCA) 7
Acompañantes 7
Dispositivos de Movilidad 7
Sujeción del Dispositivo de Movilidad y Cinturón de Seguridad 8
Respiradores y Equipo de Oxígeno Portátil 8
Animales de Servicio 8
Paquetes y Artículos Personales 8
Días y Horas 9
Elegibilidad y Solicitud de Servicio de Paratránsito ADA 9
Tarifas, Boletos y Pases 10
Políticas Generales 11
Servicios en Línea 12
Servicio de Suscripción 12
Suspensión de Servicio 12
Felicitar, Comentarios y Quejas 13
Proceso de Apelación 13
Números de Teléfono Importantes 14
Sitio web de BTD 14
Aplicación de Paratránsito ADA 15

Servicio de Paratránsito ADA
Brazos Transit District

Brazos Transit District (BTD) es un proveedor de transporte general público. Operamos rutas fijas, servicio de Paratránsito ADA y servicios de Demanda & Respuesta. BTD fue fundada en 1974 y prestó servicio en los siete condados de la región de Valle de Brazos. BTD ahora sirve 16 condados en el centro y este de Texas que abarca 16,987 millas cuadradas con una población de 1,449,028 (estimación de la oficina del censo de 2014). Somos una Subdivisión Política del Estado de Texas y recibimos fondos a través de la Administración Federal de Tránsito (FTA por sus siglas en inglés) y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT).

Despacho/Reservaciones (800)272-0039 (979)778-4480	**Oficina Principal** 2117 Nuches Ln. Bryan, Texas 77803 (979)778-0607 or (800)272-0039
Operationes 1759 N. Earl Rudder Freeway Bryan, Texas 77803	**Roy Kelly Terminal** 301 E. 26th Street Bryan, Texas 77803 979-778-4489
Jennings Station 302 S. First Street Lufkin, Texas 75901 936-639-2641	**Transfer Point** 3350 S. Texas Ave. Bryan, Texas 77802 979-260-7730

BTD es el receptor de fondos federales para proporcionar transporte público. BTD opera programas sujetos a los requisitos de no discriminación bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

BTD se compromete a proporcionar un servicio no discriminatorio y no discrimina en cuanto a edad, sexo, orientación sexual, color, raza, origen nacional, religión o no religión, discapacidad, o género o la identidad de género. Si siente que ha sido discriminado, puede presentar una queja llamando al (979)778-0607 ext. 0, o (800)272-0039, por correo electrónico a customercare@btd.org, o por correo a: Atención al cliente, 2117 Nuches Ln., Bryan, Texas, 77803.

El Plan del Título VI BTD's está disponible en el sitio web BTD, o póngase en contacto Coordinador del Programa del Título VI de BTD en (979)778-0607.

Área de Servicio

El servicio de Paratránsito ADA se ofrece en las ciudades de Bryan/College Station, Cleveland, Lufkin, Diboll, Nacogdoches, y Liberty/Dayton/Ames. El viaje de transporte origen y destino deben ser dentro de tres cuartos de milla de las rutas fijas. Para ver si su viaje califica para el servicio de Paratránsito ADA, consulte lo siguiente: http://www.btd.org/fixed-routes/map/**.**

Descripción del Servicio

Servicio de Paratránsito ADA: 223 del Decreto de Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés) requiere que las entidades públicas que operan servicios de transporte de pasajeros sin ruta fija también proporcionan servicio complementario de Paratránsito ADA para personas incapaces de utilizar la ruta fija sistema debido a una discapacidad. El servicio de Paratránsito ADA se proporciona a aquellas personas con discapacidades que no pueden utilizar el sistema de ruta de autobús fijo para sus necesidades particulares de viaje.

Elegibilidad para el servicio complementario de Paratránsito ADA está directamente relacionada con la incapacidad de una persona con una incapacidad para utilizar el sistema de rutas fijas existentes. El servicio de Paratránsito ADA está diseñado para ayudar a aquellos individuos calificados que no pueden viajar en el sistema de autobuses de ruta fija, incluidos aquellos que son incapaces de llegar a o del sistema, o abordar, viajar, navegar o desembarcar de los vehículos de ruta fija, que son totalmente accesibles. El servicio de Paratránsito ADA sólo está disponible para individuos calificados y un Asistente de Atención Personal (PCA por sus siglas en inglés) (gratis) y un acompañante (por una tarifa). Acompañantes adicionales pueden viajar en base a la disponibilidad de espacio (por una tarifa).

BTD no es un servicio de taxi o un servicio médico de emergencia. Compartirás el autobús con otros pasajeros, y el autobús puede hacer varias paradas para recoger a otros clientes. Debido a que su viaje puede no seguir la ruta más directa a su destino, puede tomar más tiempo de lo esperado, pero la duración del viaje no será excesiva. La duración excesiva del viaje para BTD es de una hora.

Sin restricciones de destino, BTD puede llevarlo a cualquier lugar al que desee ir. BTD puede llevarlo de compras, al trabajo, visitando amigos y familiares, a citas médicas o a cualquier lugar al que necesite ir, siempre y cuando el origen y el destino del viaje estén dentro de un radio de 3/4 de milla de las rutas fijas.

BTD puede negar el servicio si se determina que la persona que programa un viaje representa una amenaza directa a la salud o seguridad de otros, incluyendo nuestros conductores y pasajeros. Alentamos a cualquier persona que se sienta enferma a reprogramar el viaje y quedarse en casa. No ingrese ni use los servicios, el sistema y la propiedad de BTD si dicha persona actualmente tiene o exhibe síntomas conocidos o sospechosos de una enfermedad infecciosa que ponga en peligro la salud pública. Embarque con llagas y heridas abiertas descubiertas relacionadas con la salud; no se permiten fluidos corporales visibles en la ropa o la piel. No se permite el embarque con dolencias que causarían una amenaza directa a la salud y la seguridad de los demás.

Servicio de Paratránsito ADA normas están previstas en 49 CFR 37.123 del código de regulaciones federales.

El servicio de Paratránsito ADA es un paseo compartido, origen a destino servicio ofrecido a aquellos que no pueden acceder a las rutas fijas debido a una discapacidad y tienen un origen y destino dentro de tres cuartos de milla de las rutas fijas.

Estos servicios de transporte se limitan a las ciudades de Bryan/College Station, Lufkin, Diboll, Nacogdoches, Cleveland, Liberty/Dayton/Ames. Verificación de elegibilidad de origen y destino de viaje se hará en el momento de la reserva.

Los viajes se pueden hacer para cualquier propósito. Las citas pueden hacerse hasta siete días antes y hasta el día siguiente. Las citas para el servicio del día siguiente se tomarán hasta las 5:00 p.m.

Certificación y Recertificación

Los pasajeros interesados en el paratransporte de ADA y su médico deben completar la **Parte A** y la **Parte B** de la solicitud de BTD para el servicio de Paratránsito ADA, y recibir aprobación antes de que se proporcione el transporte. El período máximo de certificación es de tres años; sin embargo, los períodos de elegibilidad pueden variar de acuerdo con la capacidad funcional de cada individuo para usar el sistema de autobús de ruta fija.

BTD ha establecido un proceso para determinar la elegibilidad de servicio de Paratránsito ADA. Elegibilidad debe limitarse estrictamente a determinadas categorías de individuos:

- Cualquier persona con una discapacidad que no pueda abordar, viajar o desembarcar de un vehículo accesible sin la ayuda de otra persona (a excepción del operador de un ascensor u otro dispositivo de embarque).
- Cualquier persona con una discapacidad que pueda viajar en un vehículo accesible pero la ruta no es accesible debido a una barrera física, por ejemplo: no hay cortes en el borde para clientes en sillas de ruedas, vías de ferrocarril o construcción temporal.
- Cualquier persona con una discapacidad que tenga una condición relacionada con un impedimento específico que evite que la persona viaje hacia o desde un lugar de embarque / desembarque.

Se puede requerir una recertificación para cada pasajero de Paratransit ADA dependiente de la elegibilidad inicial. Todo el material de recertificación se le enviará por correo el mes anterior a la fecha de vencimiento indicada en su tarjeta Paratransit ADA. Los pasajeros que tengan una discapacidad o condición que les impida permanentemente utilizar el sistema de ruta fija, ahora o en cualquier momento en el futuro, pueden eludir el proceso estándar de recertificación de elegibilidad. Se notificará a estos pasajeros calificados que no están obligados a volver a presentar la solicitud de la ADA; en su lugar, se les pedirá que actualicen su información de forma continua.

Nota: *Si usted debe cambiar su dirección, pierde su tarjeta, o si cambia su incapacidad, usted debe notificarnos llamando al: (800)272-0039.*

Alojamientos Especiales

Modificación Razonable: BTD está comprometido con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y cumple con todas las reglas y regulaciones aplicables emitidas por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT) y la Administración Federal de Tránsito (FTA). BTD proporciona una modificación razonable de las políticas y procedimientos a los clientes con discapacidades para garantizar que puedan utilizar eficazmente los servicios de tránsito de la agencia. Una modificación razonable es aquella en la que la persona con una discapacidad debe tener la modificación para utilizar plenamente los servicios proporcionados por BTD para el propósito previsto por BTD. Cada solicitud de modificación del servicio prestado por BTD debe depender de los hechos y circunstancias de cada situación individual.

Las personas que soliciten una modificación deben describir lo que necesitan para utilizar los autobuses BTD y los servicios de paratránsito. Cuando sea posible, haga cualquier solicitud de modificaciones con anticipación comunicándose con: Servicio al Cliente de BTD al 979-778-0607. Las solicitudes no pueden ser consideradas si requieren una alteración fundamental en el servicio. BTD tampoco puede exponer a nadie ni a ningún equipo a riesgos para la salud o la seguridad. La modificación razonable solicitada debe ser realmente necesaria para el pasajero que realiza la solicitud para que se realice el viaje. Cuando no se pueda hacer una solicitud de modificación, como la existencia de una barrera o condición en el servicio de ruta fija o paratránsito del que una persona con una discapacidad no tiene conocimiento, se tomará una determinación en ese momento.

Para obtener más información, hacer una solicitud o presentar una queja con respecto a la falta de proporcionar una modificación razonable de las políticas y procedimientos, póngase en contacto con:

Atención al cliente
Correo Electrónico: customercare@btd.org
El Teléfono: 979-778-0607
Correo: 2117 Nuches Ln. Bryan, Texas 77803

Los visitantes: Las personas que visitan el área de servicio y están certificadas por otra agencia como de Paratránsito ADA elegibles se prestará servicio recíproco hasta por 21 días durante un período de 365 días a partir con el primer día de servicio. Si el individuo planea estar en el área de servicio por más de 21 días, se le requerirá al individuo que complete la aplicación de Paratránsito ADA y se determine que es elegible antes de que pueda continuar viajando como cliente de ADA. Los visitantes también deben seguir los procesos de programación de BTD.

Cómo Reservar un Viaje de Paratránsito ADA

Una vez que sea elegible para el servicio de Paratránsito ADA, puede reservar un viaje. Puede reservar su viaje de Paratránsito ADA de uno a siete días antes de su viaje. La oficina de programación de BTD está abierta para reservas de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., de Lunes a Viernes (excepto festivos). Si necesita llamar un Domingo o en un día festivo para reservar un viaje para el día siguiente, un contestador automático registrará su solicitud y BTD le devolverá la llamada a la mañana siguiente para confirmar su viaje. Las llamadas deben recibirse antes de las 5:00 p.m. para poder recibir el servicio para el día siguiente. **Los viajes del mismo día se basan solo en la disponibilidad.**

Planear su Viaje: Durante los horarios de mayor actividad del día (temprano en la mañana y tarde en la tarde), es posible que se lo ponga en espera hasta que el personal de programación de transporte pueda ayudarlo. Durante estos tiempos tan ocupados, los tiempos de espera pueden ser más largos de lo habitual, pero BTD se esfuerza por garantizar que los tiempos de espera no sean excesivos, de acuerdo con las regulaciones de FTA por sus siglas en inglés. Para reservar un viaje, llame al centro de llamadas de transporte al (800)272-0039 o (979)778-4480. El personal de programación lo guiará a través del proceso de reservar un viaje. El personal de programación le pedirá la siguiente información, tenga esta información lista cuando llame.

1. Su nombre y apellido.
2. La fecha y el día de la semana que necesita un viaje.
3. La dirección donde debe ser recogido.
4. La dirección de la calle de destino de donde va y el número de teléfono (si lo tiene y cualquier punto de referencia que pueda ayudar al conductor BTD de Paratránsito ADA a encontrar la ubicación). Si va a ir a una facilidad grande que tiene varias entradas (como un centro comercial o una facilidad médica grande), indique el punto exacto en el que le gustaría que lo deje.
5. La hora a la que desea llegar (la hora de la cita).
6. La hora en que estará listo para ser recogido para un viaje de regreso.
7. Si utiliza un dispositivo de movilidad, como una silla de ruedas, un andador, un escúter, o si necesita usar el elevador, informe a BTD al momento de la programación. BTD transportará todos los dispositivos de movilidad que cumplan con los límites del fabricante del vehículo, que establece que BTD puede no admitir dispositivos de movilidad de más largo de 48" o más ancho de 30" o que pesen más de 600 libras.
8. Si un asistente de atención personal (PCA) o acompañante viajará con usted.
9. Si va a viajar con un niño que requiere un asiento de seguridad para niños.
10. Si un animal de servicio viajará con usted.
11. Cualquier otra información que usted crea que BTD debe saber para servirle de manera segura y cómoda.

El personal de programación ingresará esta información en el sistema de programación de la computadora que identificará un vehículo disponible para atenderlo. Puede quedar retenido mientras se identifica la mejor opción de viaje.

Programación de Viajes de Vuelta

Aunque es difícil saber con anticipación cuándo estará listo para su viaje de regreso, es muy importante programar el tiempo con la mayor precisión posible. Deje algo de tiempo extra si no está seguro. Si va a ir al consultorio de un médico u otra cita médica, dígale a la persona que está haciendo su cita médica

que utilizará el servicio de Paratránsito ADA. Pregúnteles cuánto durará la cita. Esto lo ayudará a establecer su tiempo de retorno con BTD. Si tiene una cita a las 9:00 a.m., le puede informar al personal de programación que le gustaría llegar a más tardar a las 8:45 a.m. De manera similar, deje tiempo para llegar al lugar donde el vehículo de Paratránsito ADA lo recogerá para su viaje de regreso. Por ejemplo, si trabaja hasta las 5:00 p.m., debe pedirle al personal de programación que recoja a las 5:15 p.m. Si no puede recogerlo para regresar antes de cierta hora (por ejemplo, no puede ser recogido del trabajo hasta las 5:15 pm), Informe al personal de programación. Si no tiene una cita específica y puede ser flexible con respecto a sus tiempos de viaje, infórmeselo al personal de programación.

Hora de Recogida

Después de haber dado la información del viaje anterior, el personal de programación le ofrecerá sus opciones de viaje. BTD hará todos los esfuerzos posibles para acomodar los horarios de recogida y devolución que solicitó. Sin embargo, dado que el servicio de Paratránsito ADA es un servicio de viaje compartido y es posible que otros clientes tengan que programarse en el mismo vehículo, puede ser necesario llevarlo a su cita más temprano o recogerlo para obtener una devolución más tarde que su pedido.

Para garantizar que las opciones de programación que se ofrecen satisfacen las necesidades del cliente, BTD ha establecido las siguientes pautas que cumplen con la ADA para el proceso de programación de Paratránsito ADA:

- Se hará todo lo posible para programar su viaje, de modo que no llegue más de 30 minutos antes de la hora de entrega solicitada.
- Se hará todo lo posible para programar una recogida de devolución a más tardar 30 minutos después de la hora que ha solicitado.
- Se hará todo lo posible para programar viajes, por lo que los tiempos de viaje son comparables al tiempo que llevaría hacer el viaje en un autobús de ruta fija.

La hora de recogida será dentro de los primeros 30 minutos de la hora antes o después de su cita. Esto se llamara la “ventana de 30 minutos”. Esto se llama la "ventana lista de 30 minutos". Este intervalo de tiempo es necesario para agrupar viajes y para acomodar condiciones de tráfico inesperadas, condiciones climáticas u otras demoras y cambios de horario. Es importante que esté listo para reunirse con el vehículo Paratránsito durante este período de tiempo de 30 minutos.

EJEMPLO: un cliente solicita un viaje hacia y desde el trabajo. El cliente trabaja de 9:00 am a 5:00 pm Entonces, él/ella solicita una devolución de 8:45 am en la mañana y una recogida de 5:15 pm en la tarde. El personal de programación puede ofrecer un servicio de recogida a las 8:00 am por la mañana y un servicio de recogida a las 5:45 pm por la tarde. Por la mañana, el tiempo de preparación es a las 8:00 am y el cliente debe estar listo para encontrarse con el vehículo entre las 7:45 am y las 8:15 am (ventana preparada). Para la devolución, la hora de llegada del cliente es a las 5:45 pm y la ventana lista es de 5:30 pm a 6:00 pm.

Por cortesía de otros clientes del servicio de Paratránsito ADA que están programados en el mismo vehículo, el conductor de Paratránsito ADA esperará a un cliente no más de cinco minutos dentro de la ventana lista. El vehículo se irá cuando el período de cinco minutos finalice. Los clientes deben estar listos para partir en cualquier momento durante la ventana de disponibilidad de 30 minutos especificada cuando se realizó la reserva. Si un cliente no ha subido al vehículo dentro de los cinco minutos posteriores a la llegada del vehículo, éste se irá.

Cuando programe su viaje, se le dará una confirmación de su cita del planificador. También recibirá una llamada telefónica automatizada entre las 5:00 p.m. y las 7:00 p.m. la noche anterior a su cita programada con una confirmación adicional y una ventana de recogida aproximada en la que llegará

el autobús para recogerlo al día siguiente. Cuando el autobús esté dentro de los 15 minutos de llegar a su origen, recibirá otra llamada automática, informándole que el autobús estará allí en breve. Es responsabilidad del cliente estar preparado para embarcar cuando llegue el vehículo.

Cómo Cambiar un Viaje Programado

Si cambian planes y necesita ajustar los horarios de viaje, llame al centro de llamadas de transporte al (800)272-0039 o (979)778-4480. Recuerde que el centro de llamadas de transporte BTD está abierto de Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:00 pm (excepto festivos). Si llama los Domingos o días festivos para cambiar o solicitar un viaje para el día siguiente solamente, un contestador automático tomará la información y BTD lo llamará a la mañana siguiente para confirmar su viaje. Si no recibe noticias nuestras, suponga que su viaje fue programado a la hora solicitada. Dígale al personal de programación que le gustaría cambiar un viaje que ya ha sido programado. El personal de programación le preguntará:

1. Su nombre y apellido.
2. La fecha y hora del viaje al que está llamando para cambiar.
3. Los nuevos horarios que le gustaría programar o cambios que le gustaría hacer.

El personal de programación siempre tratará de satisfacer sus necesidades, pero los cambios a su solicitud de viaje original pueden ocasionar ajustes en sus horarios de recogida o pueden no ser siempre posibles sin previo aviso.

***NOTA**: Los horarios de recogida de Paratránsito ADA o los lugares de recogida/entrega no se pueden cambiar el día de su viaje. Estos cambios crearían un inconveniente para otros clientes.*

Cómo Cancelar un Viaje Programado

Las cancelaciones tardías le cuestan a BTD y a los contribuyentes miles de dólares cada año y afectan nuestra capacidad de proporcionar viajes a otros clientes. Si programó un viaje que ya no necesita tomar, llame al centro de llamadas de transporte lo antes posible para cancelar su viaje.

Asistencia del Conductor de Paratránsito ADA

Para algunas personas, o en algunos lugares, es posible que se necesite proporcionar asistencia con el conductor de Paratránsito ADA que vaya más allá del servicio básico de acera a acera. Esta asistencia adicional se proporcionará según la naturaleza de la discapacidad de una persona y el acceso a los lugares de origen y destino.

El servicio de Paratránsito ADA es un servicio de origen a destino. A petición suya, los conductores de Paratránsito ADA lo ayudarán a entrar y salir del vehículo y lo ayudarán a abrocharse el cinturón de seguridad. **Los conductores de Paratránsito ADA no pueden ingresar a una residencia privada.** Cuando sea necesario y lo soliciten, los conductores de Paratránsito ADA pueden proporcionar soporte básico de equilibrio para ayudarlo a viajar de manera segura desde la puerta de su origen o destino hasta el vehículo. Esta asistencia adicional debe solicitarse en el momento en que el viaje está programado para ajustarse por el tiempo adicional. Los conductores de Paratránsito ADA no ingresarán a su residencia para ayudar con artículos personales, o ir más allá de la puerta de su destino para ayudarlo. Los conductores de Paratránsito ADA no operarán una silla de ruedas eléctrica, escúter o otra ayuda de movilidad.

Si el conductor de Paratránsito ADA percibe una situación como no segura debido a amenazas de seguridad personal riesgo percibido de lesiones o seguridad de las condiciones, los conductores de Paratránsito ADA no lo ayudarán con su viaje hacia y desde el vehículo. Los conductores de Paratránsito ADA deben tener el control efectivo del vehículo en todo momento. Para garantizar esto, no se les permite viajar a más de 150 pies de, o dejar de ver el vehículo que están operando. Por lo tanto, si la puerta de su residencia o destino está a más de 150 pies o menos de la vista del vehículo, los conductores de Paratránsito ADA solo podrán asistirlo al lugar de viaje que se encuentre a una distancia segura o a la vista del vehículo.

NOTA: *Si necesita ayuda para ingresar a su residencia o dentro de su destino, solicite que alguien más que de Paratránsito ADA lo ayude.*

Asistentes de Atención Personal (PCA)

Los clientes con discapacidades pueden tener una PCA con ellos en todos los vehículos BTD. A PCA es alguien cuyos servicios o presencia es médicamente o socialmente necesario por el pasajero para satisfacer sus necesidades personales, o para ayudar a viajar.

Para poder hacer que una PCA use el servicio de Paratránsito ADA, debe estar registrado con nosotros para necesitar una PCA. Esto se hace como parte del proceso de elegibilidad. Si no indicó la necesidad de una PCA cuando solicitó por primera vez el servicio de Paratránsito ADA y ahora necesita una PCA, debe llamar al centro de llamadas de transporte al (800) 272-0039 y solicitar que necesite PCA. registrado, y BTD puede tener los formularios enviados a usted.

Tendrá que decirle al personal del centro de llamadas de transporte cuando programe viajes que viajará con un PCA. Esto garantiza que habrá espacio en el vehículo de Paratránsito ADA para usted, su PCA y otros clientes programados, y alerta al personal del centro de llamadas de transporte y a los conductores de Paratránsito ADA que un PCA utilizará sin cargo.

BTD no proporciona PCA. Un PCA puede ser un cuidador, un hijo adulto, un esposo/a o un amigo o vecino que se necesita para ayudar al pasajero. Un PCA debe tener los mismos lugares de recogida y entrega que el pasajero. Un PCA viaja sin cargos adicionales tanto en el servicio BTD ADA Paratransito como en el sistema de rutas fijas. Si no tiene a nadie que lo ayude, consulte las páginas amarillas de las organizaciones de servicios sociales.

Acompañantes

Un acompañante es alguien que desea llevar para compartir el viaje, no alguien que debe traer para ayudar; acompañante paga la tarifa regular.

Dispositivos de Movilidad

La definición de ADA de una silla de ruedas es: un dispositivo de movilidad perteneciente a cualquier clase de tres o más dispositivos con ruedas, utilizable en interiores, diseñada o modificada para y utilizada por personas con problemas de movilidad, ya sea que se accionen manualmente o con motor.

Sin embargo, la ADA no exige que los proveedores de transporte tengan en cuenta dispositivos que no están diseñados o diseñados para ayudar a personas con discapacidades motrices (p. Ej., Patinetas, bicicletas, carritos de la compra), aparte de las políticas generales aplicables a todos los pasajeros que traten de llevarlos. dispositivos en un vehículo.

Si utiliza un dispositivo de movilidad, como una silla de ruedas, un andador, un patinete, o si necesita usar el ascensor, informe a BTD al momento de la programación. BTD transportará todos los dispositivos de movilidad que cumplan con los límites del fabricante del vehículo, que establece que BTD puede no admitir dispositivos de movilidad de más largo de 48" o más ancho de 30" o que pesen más de 600 libras. Algunos dispositivos de movilidad con ruedas múltiples, como los escúteres, son difíciles de asegurar en vehículos de Paratránsito ADA. Algunos dispositivos de movilidad de ruedas múltiples también vienen con una advertencia del fabricante de que no deben usarse como asientos en vehículos en movimiento. Por lo tanto, los conductores de Paratránsito ADA pueden recomendarle que se transfiera a un asiento del vehículo si puede hacerlo, pero no requerirán que se transfiera.

Los dispositivos de movilidad deben estar suficientemente cargados para satisfacer sus necesidades de viaje durante el día. Los conductores no pueden cargar manualmente un dispositivo de movilidad eléctrica que no esté suficientemente cargado.

Sujeción del Dispositivo de Movilidad y Cinturón de Seguridad

BTD requiere que todo el dispositivo de movilidad esté asegurado con el equipo de amarre provisto en el vehículo. El equipo de amarre incluye correas para asegurar el dispositivo de movilidad al piso junto con los cinturones de regazo y hombro para el pasajero. Dependiendo del tipo de vehículo en el que esté siendo transportado, los cinturones de regazo y hombro pueden ser opcionales, sin embargo, son muy recomendables para su seguridad. Los dispositivos de movilidad deben estar asegurados. Los dispositivos de movilidad deben tener los frenos activados mientras están a bordo. El servicio será denegado si el pasajero rechaza esta política.

Se recomienda a los pasajeros que usan dispositivos de movilidad que usen un cinturón de seguridad personal. Los pasajeros son responsables de proporcionar sus propios dispositivos de seguridad personal para sillas de ruedas y escúter. El cinturón de seguridad de un dispositivo de movilidad se considera un dispositivo de seguridad personal que puede utilizarse en sillas de ruedas y escúter transportados en vehículos de tránsito. BTD no se responsabiliza por caídas o lesiones que puedan resultar de que los pasajeros no utilicen los dispositivos de seguridad personal recomendados para su dispositivo de movilidad específico.

Si es necesario, el conductor ayudará a maniobrar el dispositivo de movilidad hacia el elevador. BTD no se responsabiliza por los daños ocasionados por el dispositivo de movilidad en los procedimientos operativos normales del vehículo de tránsito. Los conductores no operarán el dispositivo de movilidad alimentado.

Respiradores y Equipo de Oxígeno Portátil

Se permiten equipos portátiles de oxígeno y respiradores portátiles en vehículos de Paratránsito ADA. Los conductores de Paratránsito ADA lo ayudarán a asegurar este equipo en el vehículo. Los conductores de Paratránsito ADA no están autorizados, sin embargo, para ayudarlo a usar este equipo. Si necesita ayuda con el equipo de soporte de vida portátil, haga arreglos para traer un asistente calificado junto con usted.

Animales de Servicio

Los animales de servicio pueden viajar en los vehículos de BTD para ayudar a las personas con discapacidades, con las siguientes condiciones:

- Los animales de servicio no deben ensuciar el vehículo.
- Los animales de servicio no deben gruñir contra los clientes, el conductor ni otros animales de servicio.
- Los animales de servicio no pueden ocupar el asiento del vehículo.

Los conductores pueden hacer las siguientes preguntas sobre los animales de servicio:

- ¿Es un animal de servicio?
- ¿Qué tipo de tareas ha sido entrenado para realizar el animal?

Paquetes y Artículos Personales

Puede llevar una cantidad limitada de carga (bolsas de supermercado, equipaje u otros paquetes o artículos personales) con usted en el servicio de Paratránsito ADA. Para asegurar la habitación adecuada y un viaje seguro para todos los clientes, se le permite llevar lo que puede llevar al autobús en un solo viaje. La carga debe guardarse debajo del asiento frente a usted o en su regazo. Todos los artículos deben permanecer fuera del pasillo del autobús y no pueden tomar asiento si el asiento es necesario para un cliente.

Días y Horas

Las horas de operación para de Paratránsito ADA son de Lunes a Viernes de 5:00 am a 7:00 pm, excepto días feriados. El horario de la oficina administrativa es de Lunes a Viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, excluidos los días feriados.

La oficina de programación de BTD está abierta para reservas de 7:00 am a 5:00 pm, de Lunes a Viernes (excepto días festivos). Si necesita llamar un Domingo o unas vacaciones para solicitar un viaje para el día siguiente, un contestador automático registrará su solicitud y BTD le devolverá la llamada a la mañana siguiente para confirmar su viaje. Las llamadas deben recibirse antes de las 5:00 pm para poder recibir el servicio para el día siguiente. **Los viajes del mismo día se basan solo en la disponibilidad.**

Elegibilidad y Solicitud de Servicio de Paratránsito ADA

Todos nuestros vehículos tienen acceso para sillas de ruedas, por lo que cualquiera puede viajar en el sistema de ruta fija para un viaje más económico. BTD tiene rutas fijas en Bryan/College Station, Cleveland, Liberty/Dayton/Ames, Lufkin, Diboll, y Nacogdoches. Para encontrar la ruta fija más cercana a usted, puede llamar al despacho al (800)272-0039 o visítenos en la web y escriba su dirección y ciudad: **http://www.btd.org/fixed-routes/maps/**

Las rutas fijas tienen la mitad de la tarifa de Paratránsito ADA, y a las personas mayores y discapacitadas se les ofrecen pases para personas mayores y discapacitadas para usar en las rutas fijas. Por ejemplo, de Paratránsito ADA cuesta $2.00 en cada sentido y con la tarjeta para personas mayores o discapacitadas, la tarifa sería de $0.50 por trayecto en las rutas fijas.

El servicio de Paratránsito ADA se ofrece a personas con discapacidades que no pueden acceder a las rutas fijas debido a un impedimento físico o mental, y tienen un origen y un destino dentro de tres cuartos de milla de las rutas fijas. Si se lo aprueba como pasajero de Paratránsito ADA, esto solo se aplicará a los viajes realizados dentro del área de servicio de Paratránsito ADA, de lo contrario se lo clasificará como pasajero de Demanda y Respuesta.

Todas las solicitudes completas serán revisadas por el personal de BTD. La Parte A y la Parte B de la solicitud de Paratránsito ADA deben completarse y enviarse juntas, para poder ser procesadas. Las aplicaciones incompletas se devolverán para que puedan completarse. Las solicitudes completadas pueden enviarse por correo o entregarse en persona al Brazos Transit District, 2117 Nuches Ln., Bryan, TX 77803 o pueden enviarse por fax al (979) 778-3606.

Simplemente tener una discapacidad no lo califica para de Paratránsito ADA. Las personas pueden ser elegibles para de Paratránsito ADA en base a una discapacidad temporal o permanente. El proceso consiste en garantizar que solo las personas que cumplan los criterios reglamentarios se consideren elegibles para de Paratránsito ADA.

A los solicitantes se les puede otorgar un de Paratránsito ADA completo o un Paratránsito condicional de ADA. Un ejemplo de Paratránsito ADA condicional son las condiciones específicas del viaje que impiden que un individuo use el sistema de ruta fijo para todos los viajes. Por ejemplo, un usuario de silla de ruedas puede usar el sistema de ruta fijo para el viaje regular entre el hogar y el trabajo, pero puede requerir el servicio de Paratránsito ADA cuando viaje a áreas donde la falta de infraestructura peatonal le impide llegar a una parada de autobús de ruta fija. Por lo tanto, esta persona sería elegible para el servicio de Paratránsito ADA para viajes hacia y desde esas áreas.

La determinación de elegibilidad se realizará dentro de los 21 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud completa. Si necesita ayuda para completar su solicitud, llame al (979)778-4480 o al (800) 272-0039. Durante el proceso de solicitud, se proporcionará un servicio de Demanda y Respuesta al solicitante. Si no se puede determinar la elegibilidad, el personal de BTD se comunicará con el profesional que figura en la solicitud de servicio. Si la solicitud no se procesó antes del día 21

de recepción, los solicitantes son tratados como elegibles para recibir ADA y brindan el servicio a partir del día 22, hasta que se tome una decisión.

A los solicitantes a quienes se les niegue el servicio de Paratránsito ADA se les enviará por correo una carta detallando el motivo de los criterios de elegibilidad de la denegación y la carta también indicará cómo apelar la decisión. El solicitante tiene sesenta (60) días para apelar la decisión.

Se proporcionará transporte de Demanda y Respuesta en espera de la determinación de la apelación, pero si la decisión toma más de 30 días después de completar el proceso de apelación, se brindará el servicio de Paratránsito ADA desde el día 31 hasta que se emita una decisión. Se enviará por correo una notificación escrita de la determinación de la apelación, con el motivo correspondiente.

Si se solicita una audiencia, una vez recibida la apelación, el Departamento de Servicio al Cliente contactará a la persona dentro de los cinco días hábiles para programar una oportunidad para que el individuo sea escuchado en persona para presentar información y argumentos. Esta audiencia será conducida en la oficina de BTD por un representante del Departamento de Servicio al Cliente y un Vice Presidente. Dentro de los cinco días hábiles de esta audiencia, BTD notificará al demandante por escrito al resultado de la audiencia.

Las personas insatisfechas con los resultados de la audiencia de apelaciones pueden apelar la decisión de la audiencia ante el Vice Presidente Ejecutivo de BTD. Las apelaciones al Vice Presidente Ejecutivo deben presentarse por escrito a 2117 Nuches Ln., Bryan, Texas 77803 o llamando al (979)778-0607 ext. 0 o (800) 272-0039. Todas las apelaciones seguirán la política y los procedimientos descritos por BTD. BTD proporcionará transporte, si se solicita, para todas las audiencias relacionadas con apelaciones.

BTD proporcionará transporte de Demanda y Respuesta para todas las audiencias relacionadas con apelaciones. Las reservas para estos viajes se realizan de acuerdo con los procedimientos normales.

Una copia de la solicitud para el servicio de Paratránsito ADA está incorporada en este folleto, o se puede obtener contactando a BTD al (979)778-0607 o al (800)272-0039. Las aplicaciones también pueden descargarse de nuestro sitio web en www.btd.org.

Tarifas, Boletos y Pases

La tarifa de ida debe ser pagado cada vez que el autobús. Los conductores aceptan dinero en efectivo, boletos y pases, pero no aceptamos cheques. También puede pagar por adelantado un viaje programado por teléfono con una tarjeta de crédito llamando al (800) 272-0039 y avise al personal de programación al momento de programar su cita. Por favor tenga tarifas exactas listo. Los conductores no llevan dinero en efectivo, o hacer el cambio. Los niños de 2 años o menos deben sentarse en padres la vuelta a montar de forma gratuita. Los niños de 3 y encima pagan tarifa completa. Asistentes personales (PCA) viajan gratis con la solicitud aprobada en el archivo.

Servicio de Paratránsito ADA de una ida …… …….$2.00
Viajes Adicionales……$1.50*

Boletos y Pases
Viajes ida y vuelta …….....$4.00
Libro de Boletos 40 entradas (20 viajes ida y vuelta) ……..…....$80.00
Pase de Multipaseo 42 punzones (21 viajes ida y vuelta)……$84.00

Los boletos no están disponibles para el mismo día, viajes adicionales o cruzar más de una línea del condado. El pago total se puede hacer con efectivo o una combinación de un boleto y efectivo

Los boletos se pueden comprar con tarjeta de crédito por teléfono (979)778-0607 ext. 0, por correo, o en las oficinas del BRAZOS TRANSIT DISTRICT ubicadas en:

- 2117 Nuches Ln., Bryan, Texas 77803
- 302 S. First Street, Lufkin, Texas 75904
- 301 E. 26th Street, Bryan, Texas 77803
- 3350 S. Texas Avenue, Bryan, Texas 77802

Si paga con dinero en efectivo en una oficina, por favor tenga la cantidad exacta ya que no tenemos efectivo a mano para hacer el cambio. Los cheques y giros postales deben ser pagaderos al BTD. También aceptamos tarjetas de crédito Visa, MasterCard, American Express y Discover. No se acepta dinero en efectivo para compras por correo. Si tiene alguna pregunta acerca de las tarifas o las compras de boletos, por favor comuníquese con BTD Office al (979) 778-0607 o (800) 272-0039. Los boletos y pases perdidos, destruidos o no usados no serán reemplazados o reembolsados.

Políticas Generales

BTD no es responsable de los objetos perdidos o robados que quedan en el autobús. Los pasajeros pueden llamar a BTD al (800)272-0039 o (979)778-4480 para averiguar acerca de los artículos personales que puedan haber dejado en el vehículo. Si se recupera, BTD tendrá los artículos personales por 30 días antes de la disposición.

Si es posible, BTD entrará en las comunidades compuertas. Un supervisor determinará si es seguro para el autobús entrar y salir de la comunidad sin tener que maniobrar vehículos que puedan estar estacionados. Si el autobús puede entrar en la comunidad cerrada, usted tendrá que obtener una carta de la comunidad/propietario de la propiedad que indica que el autobús está permitido para entrar en la propiedad, incluir el código de la puerta, y debe ser enviado/por fax a nuestra oficina principal ubicación en Bryan (979)778-3606, para tener en el archivo.

- No se permite fumar, comer o beber en ningún vehículo de BTD.
- Sólo se permiten animales de asistencia personal en cualquier vehículo de BTD.
- El comportamiento o el lenguaje ruidoso o abusivo, incluyendo los comentarios profanos/raciales o vulgares, será causa para la retirada inmediata del vehículo y la posible pérdida de los privilegios del pasajero.
- Los pasajeros no pueden dejar artículos personales en el autobús. BTD no es responsable de los artículos personales dejados en el autobús. Los pasajeros pueden llamar a BTD al (800) 272-0039 o al (979) 778-4480 para averiguar sobre cualquier artículo personal que puedan haber dejado en el vehículo. Si se recupera, BTD retendrá los artículos personales durante treinta (30) días antes de la disposición.
- Se permiten carriolas. Los niños deben ser retirados de la carriola y la carriola debe estar doblado y el cliente esperando y listo para abordar cuando llegue el autobús. Al abordar, la carriola puede ser guardado en la fila con el cliente.
- Los conductores están restringidos de entrar a cualquier casa o facilidad.
- BTD se reserva el derecho de restringir ciertos artículos en todos los autobuses. Por ejemplo: carros de compras, vagones, carro de equipaje, carretillas, baúles, electrodomésticos, etc.
- Auxiliares de movilidad (por ejemplo, andadores, etc.) que pueden plegar deben doblarse y mantenerse seguro con el cliente sin bloquear el pasillo o las puertas, o privar a otro cliente de un asiento.En ningún momento se utilizará un andador como asiento, aunque está asegurado.
- Los conductores deben transportar a los clientes al destino programado indicado en el manifiesto del conductor. Los conductores no pueden realizar cambio de destino.
- Está prohibido conducir vehículos de BTD bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales. El uso de cualquier producto de tabaco y / o cigarrillos electrónicos están prohibidos.
- No se permite que los reproductores de audio/música se reproduzcan en voz alta mientras estén en cualquier vehículo de BTD.
- Embarque con llagas y heridas abiertas descubiertas relacionadas con la salud; no se permiten fluidos corporales visibles en la ropa o la piel.

- No se permite el embarque con dolencias que causarían una amenaza directa a la salud y la seguridad de los demás.
- No ingrese ni use los servicios, el sistema y la propiedad de BTD si dicha persona actualmente tiene, o exhibe síntomas conocidos o sospechosos de una enfermedad infecciosa que pone en peligro la salud pública.
- No se permite pidir dinero y la solicitar.
- Se requiere camisa, pantalones/pantalones cortos/falda y zapatos.
- Por favor, no interfiera con el funcionamiento de un vehículo, incluso hablando con el operador mientras el vehículo está en movimiento.
- Escupir, orinar, defecar o exponer las partes del cuerpo estará sujeto a la eliminación inmediata del vehículo y la posible pérdida de los privilegios de los pasajeros.
- Por favor, no realice tareas de higiene básica, como cortar uñas o usar hilo dental mientras está a bordo de nuestros vehículos.
- Los conductores no realizan asistencia médica.
- BTD no proporciona asientos de seguridad para niños. Los pasajeros que viajen con un niño que requiera un asiento de seguridad para niños deberán proporcionar el asiento requerido. Según la ley del estado de Texas, los niños menores de 8 años, a menos que sean más altos que 4'9", deben estar en el sistema de asiento de seguridad infantil apropiado dondequiera que viajen en un vehículo de pasajeros.

Servicios en Línea

A través de nuestro servicio de programación en línea ubicado en **http://www.btd.org/book-online/** los clientes pueden hacer viajes, cancelar viajes, revisar los horarios y actualizar su información.

Servicio de Suscripción

El servicio de suscripción se proporciona a los pasajeros que solicitan viajes de rutina al mismo destino en un horario regular (escuela, trabajo o citas médicas). Los pasajeros solo necesitan llamar una vez para programar un viaje de repetición. El viaje se programará de forma continua hasta que el pasajero solicite que se terminen los viajes. Los pasajeros deben ir al mismo destino al mismo tiempo para recoger y / o regresar al menos tres días por semana para calificar para el servicio de suscripción.

Los pasajeros solo pueden realizar cambios en las reservas de suscripción una vez cada tres meses.

Los pasajeros que tengan tres cancelaciones / no se presenten dentro de los 30 días calendario serán eliminados del servicio de suscripción.

Debido a los requisitos federales, no se nos permite tener más del 50% de los viajes de suscripción. Por lo tanto, es posible que no siempre pueda solicitar este servicio. El planificador le informará si esta no es una opción en el momento de su solicitud.

Suspensión de Servicio

Las siguientes infracciones resultarán en una suspensión temporal o permanente de los servicios de BTD. A menos que se indique lo contrario, la suspensión dará como resultado 30 días hábiles para la primera ocurrencia, 60 días hábiles para la segunda ocurrencia, 90 días hábiles para la tercera ocurrencia. La cuarta ocurrencia puede resultar en la suspensión permanente de viajar en cualquier autobús BTD.

- Comportamiento o lenguaje enérgico y/o abusivo incluyendo comentarios obscenos/raciales o vulgares dirigidos a otros pasajeros, o cualquier miembro del personal de BTD.
- Hacer amenazas para dañar al conductor u otros pasajeros a ordo dará como resultado una suspensión de 90 días de viajar en cualquier autobús BTD.
- Hacer amenazas para matar al conductor, a cualquier miembro del personal de BTD u otros pasajeros dará lugar a la suspensión permanente de cualquier vehículo BTD.

- Comportamiento peligroso o perturbador y/o abuso físico. Definido como cualquier acción que pueda causar daño físico directo o indirecto al conductor, vehículo, otros pasajeros, cualquier persona o empleado de BTD. Bajo la Ley Patriota de 2001, los actos violentos contra los trabajadores del transporte masivo, pasajeros, vehículos e instalaciones son delitos federales. Esto dará como resultado la suspensión permanente de cualquier vehículo BTD.
- Montar vehículos de BTD bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales está prohibido.
- El uso de cualquier producto de tabaco y/o cigarrillos electrónicos está prohibido.
- Evasión de tarifas.
- Negarse a salir del vehículo.
- Perturbar al conductor mientras está en ruta.

Felicitar, Comentarios y Quejas

Los elogios, comentarios y/o quejas deben enviarse por escrito si es posible. La correspondencia se debe enviar al Representante de Atención al Cliente al 2117 Nuches Ln., Bryan, Texas 77803, o por correo electrónico a customercare@btd.org. Si una presentación por escrito es una dificultad debido a una discapacidad, llame al (979)778-0607 ext. 0, o (800)272-0039.

Felicitar: si algún miembro del personal ha sido especialmente útil o se ha esforzado por brindar asistencia, infórmenos para que podamos reconocer el desempeño del empleado.

Comentarios: cualquier comentario o sugerencia que pueda tener se puede enviar a la atención del Representante de Atención al Cliente.

Quejas: las quejas deben enviarse al Representante de Atención al Cliente dentro de los tres días hábiles posteriores a la aparición para garantizar una respuesta adecuada. Los problemas graves deben informarse de inmediato. La queja será investigada por el personal responsable que enviará los resultados de la investigación al representante de atención al cliente. El Representante de Atención al Cliente contactará al denunciante con los resultados de la investigación.

Proceso de Apelaciones

El proceso de apelación se puede utilizar cuando un pasajero desea apelar la decisión del personal de BTD con respecto a una suspensión del servicio. Los pasajeros no tendrán acceso al servicio de BTD durante el proceso de apelación.

Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la determinación de la inelegibilidad, la persona debe presentar una queja por escrito a: Brazos Transit District, Departamento de Servicio al Cliente, 2117 Nuches Ln., Bryan, Texas 77803.

Si se solicita una audiencia, una vez recibida la apelación, el Departamento de Atención al Cliente contactará a la persona dentro de los cinco días hábiles para programar una oportunidad para que el individuo sea escuchado en persona para presentar información y argumentos. Esta audiencia será conducida en la oficina de BTD por un representante del Departamento de Servicio al Cliente y El Disputado Director General /Gerente General. Dentro de los cinco días hábiles de esta audiencia, BTD notificará al demandante por escrito al resultado de la audiencia.

Las personas insatisfechas con los resultados de la audiencia de apelacion pueden apelar la decisión de la audiencia ante de El Disputado Director General/Gerente General de BTD. Las apelaciones al y El Disputado Director General/Gerente General deben presentarse por escrito a 2117 Nuches Ln., Bryan, Texas 77803 o llamando al (979)778-0607 ext. 0 o (800)272-0039. Todas las apelaciones seguirán la política y los procedimientos descritos por BTD.

BTD proporcionará transporte, si se solicita, para todas las audiencias relacionadas con apelaciones.

Números Telefónicos Importantes

- Programación y Asistencia de Demanda y Respuesta: (800) 272-0039 o (979)778-4480
- Oficina Administrativa del Brazos Transit District: (979)778-0607
- Línea de fax para aplicaciones completadas: (979)778-3606

Sitio web del Brazos Transit District

www.btd.org

Brazos Transit District

Aplicación de Paratránsito ADA

PARTE A y PARTE B deben completarse y enviarse juntas para procesar la solicitud.

Office Use ONLY: □ Approved □ Denied
Date: _____Client: _____

PARTE A: Para ser completado por el solicitante o en nombre del solicitante.

POR FAVOR IMPRIMIR

Fecha: _____ Genero: ☐ Masculino ☐ Femenino

Nombre: Ultimo: _____ Primero: _____MI: _____

Dirección de la residencia: _____

Apt No: _____ El Complejo de Apartamentos Cerrado: Sí____ No____

Ciudad: _____ Estado _____ Código Postal_____

Dirección de Envio (si es diferente): _____
_____

Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono de casa: _____

Teléfono Móvil: _____ Teléfono del trabajo: _____

CONTACTO DE EMERGENCIA DEL SOLICITANTE:

Contacto Primario:

Nombre: _____

Relación: _____

Dirección: _____

Teléfono de Casa: _____Teléfono Móvil: _____

Contacto Secundario:

Nombre: _____

Relación: _____

Dirección: _____

Teléfono de Casa: _____Teléfono Móvil: _____

INFORMACIÓN DEL APLICANTE:

1. Eres Un: ☐ Presente de Paratránsito ADA Pasajero ☐ Nuevo Solicitante

2. Cuál de las siguientes condición (es), si alguna, evitar que use el sistema de ruta fija (autobús de la ciudad) in Bryan/College Station, Lufkin, Diboll, Nacogdoches, or Liberty/Dayton/Ames?

☐ Nada
☐ Físico
☐ Visual
☐ Enfermedad Mental
☐ Daño Cerebral
☐ Sordo
☐ Discapacidad Intelectual
☐ Otro _____

3. Explique brevemente cómo su discapacidad le impide usar los autobuses de ruta fija (autobús de la ciudad).

_____

_____

_____

4. Es su discapacidad o condición de salud: ☐ Permanente ☐ Temporáneo?

Si es temporal; se espera que dure hasta: _____

5. Indique la ayuda de movilidad principal que usa cuando viaja en la comunidad:

☐ Silla de Ruedas Manual
☐ Andador de Ruedas
☐ Bastón
☐ Silla de Ruedas Plegable
☐ Andador Plegable
☐ Segway
☐ Muletas
☐ Silla de Ruedas Eléctrica
☐ Animal de Servicio
☐ Dispositivo Auditivo
☐ Apoyos para las Piernas
☐ Escúter
☐ Tanques de Oxígeno
☐ Prótesis
☐ Otro_____

***Nota**: La ADA (ADA por sus siglas en inglés) establece que un proveedor de transporte puede negarse a transportar un dispositivo / ocupante de movilidad si el peso combinado excede el de las especificaciones de levantamiento establecidas por el fabricante, o si se demuestra que el transporte del dispositivo de movilidad es inconsistente con requisitos de seguridad legítimos. BTD transportará todos los dispositivos de movilidad que cumplan con los límites del fabricante del vehículo, que establece que BTD puede no admitir dispositivos de movilidad de más largo de 48" o más ancho de 30" o que pesen más de 600 libras.*

6. ¿Puedes subir diez escalones con una barandilla sin ayuda de otra persona??

☐ Sí ☐ No

si no, ¿por qué no?_____

7. Si el solicitante tiene una discapacidad que afecta la movilidad, indique a qué distancia puede viajar sin la ayuda de otra persona.

☐ menos de 200 pies
☐ 1 a 2 bloques de la ciudad
☐ 3 a 4 bloques de la ciudad
☐ 5 a 6 bloques de la ciudad
☐ 7 a 8 bloques de la ciudad
☐ 9 o más bloques de la ciudad

8. ¿Viajas con un Asistente de Atención Personal (PCA)?

☐ Sí ☐ No ☐ A veces

9. ¿Alguna vez usaste el servicio de ruta fija (autobús de la ciudad)?

☐ Sí ☐No

10. En caso afirmativo, ¿por qué ya no puede usar la ruta fija autobús de la ciudad?

_____

_____

11. Si tiene una discapacidad cognitiva, ¿puede: (marque todo lo que corresponda)

☐ ¿Dar nombre, dirección y números de teléfono a petición?
☐ ¿Reconocer un destino o punto de referencia?
☐ ¿Lidiar con una situación inesperada o cambios inesperados en la rutina?
☐ ¿Preguntar, comprender y seguir instrucciones?
☐ ¿Viaja con seguridad y eficacia a través de instalaciones atestadas y/o complejas?

Explicar:_____

_____

12. Describe tu vecindario: (marque todo lo que corresponda)

☐ Aceras frente a su residencia.
☐ Rampas para sillas de ruedas en su residencia.
☐ Carretera asfaltada en frente de su residencia.
☐ Carretera sin pavimentar en frente de su residencia.

RECONOCIMIENTO

Acepto pagar la tarifa exacta para cada viaje. Acepto notificar al Brazos Transit District sobre cualquier cambio en mi estado de movilidad, lo cual puede afectar mi elegibilidad para usar el servicio. También entiendo que no cumplir con las políticas y los procedimientos será motivo para suspender o revocar mi solicitud y el derecho a utilizar el servicio de Paratránsito ADA. Entiendo y acepto mantener indemne al BTD contra toda reclamación o responsabilidad por daños a cualquier persona, propiedad, o daños personales que ocurran como resultado de mi incapacidad para equipar o mantener las medidas de seguridad del equipo de adaptación o animal de servicio que requiera para la movilidad. Entiendo que proporcionar información falsa y engañosa podría dar lugar a que mi estado de elegibilidad sea cancelado. He leído y entiendo completamente las condiciones del servicio mencionadas anteriormente y acepto cumplirlas.

Para el Solicitante: Doy permiso para que el personal del BTD se comunique con el profesional que completó esta solicitud o que me dio una verificación suplementaria de mi condición. Firme a continuación para permitir la divulgación de información del profesional que completará este formulario. Por la presente solicito que la información relativa a las limitaciones que me impiden utilizar los autobuses de ruta fija sea entregada al BTD para una mayor determinación de mi elegibilidad para el Paratránsito ADA.

Imprimir el Nombre: _____

Firma del Aplicante:_____Fecha: _____

Si alguien que no sea la persona que solicita la certificación ha completado este formulario de solicitud, complete los siguientes:

Imprimir el Nombre: _____

Relación con el Solicitante: _____Teléfono de Día: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____Estado: _____ Código Postal_____

Nombre de Agencia (si es aplicable):_____

Firma: _____Fecha: _____

PARTE B: PARA SER COMPLETADO POR UN PROFESIONAL MÉDICO SOLAMENTE

PARTE A y PARTE B debe completarse y enviarse conjuntamente para procesar la solicitud.

Profesional de la Salud:

El solicitante le pide que revise la información en esta solicitud y que complete y firme la parte B de este formulario que certifica que tiene una discapacidad que le impide utilizar autobuses de ruta fija (autobús de la ciudad) en Bryan/College Station, Nacogdoches y Lufkin. Esta información se usará para ayudar a determinar si el solicitante necesita usar el servicio de Paratránsito ADA (origen a destino) o si puede usar el servicio de ruta fija para sus necesidades de viaje.

Para ser completado por un profesional médico que esté bien informado sobre la capacidad funcional del solicitante.

Necesitamos saber la(s) limitación(es) de su discapacidad que limita su capacidad de viajar en el autobús de ruta fija. Lo siguiente es necesario para nosotros para procesar la solicitud de este solicitante:

- Detalles completos de las limitaciones funcionales del solicitante, y cómo inhiben la capacidad de esa persona para abordar y utilizar un autobús de ruta fija.
- Detalles completos de las limitaciones cognitivas del solicitante, y cómo inhiben la capacidad de esa persona para navegar usando un autobús de ruta fija.
- Detalles completos de la limitación física del solicitante, y cómo inhiben la capacidad de esa persona para llegar a una parada de autobús o al destino desde una parada de autobús.

Bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), si una persona tiene la capacidad funcional para utilizar los autobuses de ruta fija del BTD, esa persona no es elegible para el servicio de Paratránsito ADA (origen a destino). La discapacidad sola y la distancia desde y hacia una parada de autobús, por sí sola, no califican a una persona para el servicio de Paratránsito ADA del BTD.

Gracias por su asistencia. Si tiene alguna pregunta al completar este formulario, no dude en comunicarse con BTD al (979)778-4480 o al (800) 272-0039.

Nombre del Paciente/Solicitante: _____

Fecha de Nacimiento: _____

PARA SER COMPLETADO POR UN PROFESIONAL MÉDICO SOLAMENTE

Este formulario debe ser llenado por un profesional que tenga conocimiento de la discapacidad de los solicitantes y sus limitaciones. Marque la casilla correspondiente a la persona que completa este formulario:

- ☐ Rehabilitación Vocacional Consejero
- ☐ Instructor de O & M
- ☐ Trabajador Social con Licencia
- ☐ Médico
- ☐ Terapeuta Respiratorio
- ☐ Fisioterapeuta
- ☐ Otro_____
- ☐ Psicólogo
- ☐ Consejero de Salud Mental
- ☐ Psiquiatra
- ☐ Podiatra
- ☐ Audiólogo
- ☐ Optometrista

1. Indique la naturaleza de la discapacidad del solicitante (marque todo lo que corresponda) *Profesional Médico SOLAMENTE.*

- ☐ Deterioro Alterado o Asistido: Especificar ayuda de movilidad: _____
- ☐ Accidente Cerebrovascular
- ☐ Autismo
- ☐ Sordo/Hipoacúsico
- ☐ Cardíaco
- ☐ Enfermedad del Riñon
- ☐ Diálisis
- ☐ Legalmente Ciego
- ☐ Severamente impedido visualmente
- ☐ Alzhéimer's
- ☐ Demencia
- ☐ Parálisis Cerebral

- ☐ Pulmonar: ¿Viaja el solicitante con el tanque de oxígeno portátil?
  ☐ Sí ☐No
- ☐ Discapacidad intelectual (indicar uno: ☐ Moderar ☐ Grave ☐ Profundo)
- ☐ Enfermedad mental (Especificar tipo): _____
- ☐ Convulsiones: Especificar la naturaleza de: _____
- ☐ Artritis: Especificar extremidad: _____
- ☐ Desventaja Neurológica (Especificar) _____
- ☐ Otro: _____

2. En su opinión, ¿puede el solicitante usar el:

☐ Ruta fija (autobús de la ciudad) O ☐ Paratránsito ADA (origen a destino)

Si se necesita un servicio de origen a destino, describa la condición física y / o cognitiva y cómo evita funcionalmente que el solicitante use autobuses regulares de la ciudad:

_____

_____

_____

3. ¿Cuál es la duración esperada de la discapacidad del solicitante?

☐ Permanente

☐ Temporal (Duración: de_____a_____)

Si el solicitante tiene una discapacidad cognitiva, ¿puede el solicitante:

- ¿Proporciona direcciones y números de teléfono a pedido? ☐ Sí ☐No
- ¿Reconoce un destino o punto de referencia? ☐ Sí ☐No
- ¿Manejar situaciones inesperadas o cambios inesperados en la rutina? ☐ Sí ☐No
- ¿Pregunta por direcciones y sigue las instrucciones? ☐ Sí ☐No

4. ¿El solicitante requiere un asistente de cuidado personal?

☐ No ☐ A veces

☐ Sí ☐ No lo sé

5. ¿Si tiene problemas de visión, ¿cuál es la agudeza visual?:

Ojo derecho_____ Ojo izquierdo_____

Restricción de campo visual:

Derecho _____ Izquierda_____

Diagnóstico de discapacidad visual:_____

_____

_____

6. Indique la ayuda de movilidad principal utilizada cuando viaja en la comunidad:

☐ Bastón
☐ Muletas
☐ Ciego
☐ Paseante
☐ Escúter
☐ Segway
☐ Prótesis
☐ Silla de Ruedas Eléctrica
☐ Animal de Servicio
☐ Dispositivo Auditivo
☐ Tanques de Oxígeno
☐ Silla de Ruedas Manual
☐ Apoyos para las Piernas
☐ Silla de Ruedas Plegable
☐ Nada
☐ Otro _____

7. ¿Qué tan lejos puede el solicitante caminar o rodar sin ayuda de otra persona?

_____

_____

8. ¿El solicitante puede esperar afuera en diferentes condiciones climáticas sin apoyo durante 30 minutos?

☐Sí ☐No ☐ a veces

Si no o a veces: (Explique) _____

_____

_____

CERTIFICADO PROFESIONAL *Profesional Médico SOLAMENTE*

Un profesional calificado debe completar esta sección. Por favor imprima o escriba.

Persona que Completa el Formulario: _____

Título Profesional: _____

Agencia/Afiliación: _____

Dirección de Negocios:_____

Ciudad:_____Estado: _____Teléfono: _____

Por favor devuelva su solicitud completa a:

Por Correo:
Brazos Transit District
De Paratránsito ADA Aplicación
2117 Nuches Ln.
Bryan, TX 77803

Por Fax:
Brazos Transit District
De Paratránsito ADA Aplicación
Fax (979)778-3606

Si en algún momento tiene alguna pregunta para completar esta solicitud, por favor llame Brazos Transit District a (979)778-4480 o (800)272-0039.

Brazos Transit District OFFICE USE ONLY

Date Application Received: _____

Date Approved: _____Date Denied: _____

Date Applicant Notified: _____

Staff Signature: _____

Eligibility Dates: _____to _____